



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y A LA LEGALIDAD DE LAS TRANSACCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA MUNICIPALIDAD DE SONZACATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2018.**



**SANTA ANA, 04 DE ABRIL DE 2019**



## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivos Específicos	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	4
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	4
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	4



**Señores  
Concejo Municipal de Sonzacate  
Departamento de Sonsonate  
Presentes**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 195 numeral 9 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente, así:

**1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Con base al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Regional de Santa Ana, se emitió Orden de Trabajo No. 74/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, para realizar: "Examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, a la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de abril de 2018".

**2 OBJETIVO DEL EXAMEN.**

**2.1 Objetivo General**

Emitir una conclusión sobre la ejecución presupuestaria y la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables por el período examinado, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

**2.2 Objetivos Específicos**

- a) Constatar que los ingresos percibidos hayan sido contabilizados y depositados oportunamente en cuentas bancarias de la Municipalidad.
- b) Comprobar que los bienes y servicios adquiridos hayan sido utilizados en las actividades municipales, determinando la legalidad de los documentos de egreso.
- c) Comprobar la legalidad, veracidad de los procesos de licitación, adquisición, contratación y ejecución de los proyectos de inversión y programas sociales.
- d) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal, a la documentación que respalda la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones



aplicables, ejecutadas por la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de abril de 2018.

Nuestro examen fue desarrollado basado en Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

#### **4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Los principales procedimientos de auditoría aplicados, se detallan así:

##### **INGRESOS**

1. Realizamos pruebas de cumplimiento para determinar la aplicación adecuada de los principios y normas contables, en lo referente los registros y documentación de respaldo.
2. Verificamos la adecuada aplicación de las tarifas para el cobro de los ingresos.
3. Verificamos que de las transferencias del FODES recibidas del ISDEM se hayan realizado las deducciones correspondientes y cotejamos el valor líquido recibido.

##### **GASTOS EN PERSONAL**

1. Verificar la aplicación del porcentaje legal establecido para los descuentos legales de acuerdo a las leyes vigentes. (Tablas de retención de renta y decretos del Ministerio de Hacienda, ISSS, AFP)
2. Comprobamos que las planillas de sueldos contengan las firmas de elaborado, autorizado, Vo. Bo. y DESE del Síndico y Alcalde Municipal respectivamente.
3. Verificamos que las planillas de dietas contengan los valores según acuerdo de dietas sin exceder de cuatro en el mes, que se realicen los descuentos de ley y que tengan las firmas de elaborado, autorizado, Vo. Bo., DESE del síndico y Alcalde Municipal.
4. Verificamos que las planillas de pago hayan sido firmadas por cada uno de los empleados receptores, y autorizadas adecuadamente.

##### **GASTOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

1. Verificamos la existencia de orden de compra respectiva y que ésta cumpla con los requisitos establecidos pro normativa legal y técnica.
2. Comprobamos que los procesos de contratación por libre gestión, cumplan los requisitos establecidos por la LACAP.



3. Verificamos que, para el suministro de combustible, existe acuerdo municipal de autorización de control y entrega del combustible.
4. Verificamos la existencia de un plan de mantenimiento preventivo para el equipo de transporte.
5. Comprobamos el adecuado registro de los hechos económicos.
6. Realizamos pruebas de egresos a la muestra seleccionada a fin de comprobar el cumplimiento legal, en las erogaciones.

## **PROYECTOS**

1. Verificamos que los fondos FODES 75% hayan sido utilizados prioritariamente en obras de infraestructura que beneficien el desarrollo del Municipio de Sonzacate.
2. Comprobamos la legalidad en el uso del FODES 75%, para gastos que no son de inversión.
3. Comprobamos sobre el adecuado registro de los hechos económicos.
4. Realizamos pruebas de egresos a la muestra seleccionada a fin de comprobar el cumplimiento legal, en las erogaciones.
5. Determinamos el cumplimiento legal en la adquisición de bienes y servicios con fondos destinados para la inversión.

## **5. RESULTADOS DEL EXAMEN**

Luego de la aplicación de los procedimientos de auditoría no encontramos condiciones reportables; por lo que el presente informe no contiene hallazgos de auditoría, únicamente se notificará un asunto menor en Carta de Gerencia.

## **6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN**

- a) Constatamos que los ingresos percibidos en concepto de impuestos y tasas fueron contabilizados y depositados oportunamente en cuentas bancarias de la Municipalidad.
- b) Comprobamos que los bienes y servicios adquiridos fueron utilizados en las actividades municipales, determinando la legalidad de los documentos de egreso.
- c) Comprobamos la legalidad, veracidad de los procesos de licitación, adquisición, contratación y ejecución de los proyectos de Inversión y programas sociales.

d) Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## **7. RECOMENDACIONES**

El presente informe de examen de especial, no contiene recomendaciones.

## **8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

La Municipalidad cuenta con la Unidad de Auditoría Interna, verificando que el Plan de Trabajo y la modificación a éste fueron presentados extemporáneamente a la Corte de Cuentas, además dio cumplimiento en un 100% a las actividades que presentó de acuerdo a la modificación del plan anual de trabajo, no presentó informes de auditorías realizadas a la Corte de Cuentas de la República, durante el período auditado, porque no se tenían programados exámenes especiales en este período, sino una evaluación permanente al proyecto "Centro de Educación y Bienestar Infantil (CEBI), actividad mensual en la que emite un informe hasta el mes de diciembre de 2018

Respecto a los servicios de Auditoría Externa, la Municipalidad no contrató este servicio durante el período auditado, debido a que su actuación únicamente llegó hasta el 30 de abril de 2018.

## **9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El Informe de auditoría anterior, que se refiere al examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables, realizado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no tiene recomendaciones.

## **10. PÁRRAFO ACLARATORIO**

Este informe se refiere al examen especial a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2018, y ha sido elaborado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 04 de abril de 2019

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director Regional Santa Ana.**

